



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.097 / 2016.-

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 223/2016, de fecha 14 de Abril de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 11 de Abril de 2016, emitida por el Notario Eduardo Diez Morello, de 34 Notaría de Santiago.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**. Rut. N° 76.826.750-2, a **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
612	01.04.2016	5.916.561.-	Estado de Pago N°11 "Operación y Mantenición Preventiva y Correctiva de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Sistemas de Alcantarillado, Agua Potable, Riego, Piscinas, Comuna de Zapallar".

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, por la cantidad de \$ 5.916.561.- (cinco millones novecientos dieciséis mil quinientos sesenta y un pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.06.006.000.000**, denominada **"Mantenición y Reparación de otras Máquinas y Equipos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: DECRETOS / DA: 2097/2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.